



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN NÚMERO 795 del 29 de JULIO de 2014

“Por la cual se crea y conforma la Comisión Nacional Asesora para la Investigación en Gestión del Riesgo de Desastres”.

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los numerales 2 y 7 del artículo 4 del Decreto Ley 4147 de 2011, los numerales 10 y 14 del artículo 21 de la Ley 1523 de 2012 y el artículo 26 de la Ley 1523 de 2012.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 2, establece, que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, así como son deberes de las personas y de los ciudadanos obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las persona.

Que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Que la Gestión del Riesgo de Desastres es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

Que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas; procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

Que el objetivo general del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, es llevar a cabo el proceso social de la Gestión del Riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible.

A

Que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres cuenta con instancias de orientación y coordinación con el propósito de optimizar el desempeño de las diferentes entidades públicas, privadas y comunitarias en la ejecución de acciones de Gestión del Riesgo, dentro de las que se encuentran los Comités Nacionales para la Gestión del Riesgo de Desastres, los cuales están facultados para la constitución de Comisiones Técnicas Asesoras de carácter permanente o transitorio, según el artículo 26 de la Ley 1523 de 2012.

Que en el marco de lo establecido en el artículo 21 del numeral 10 de la ley 1523 de 2012 una de las funciones del Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo es orientar la articulación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y el Sistema Nacional Ambiental.

Que en el marco de lo establecido en el artículo 21 del numeral 14 de la ley 1523 de 2012 una de las funciones del Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo es fomentar la apertura de líneas e investigación y formación sobre estas temáticas en las instituciones de educación superior.

Que la investigación en Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso orientado a la generación de conocimiento, que contribuye a mejorar la toma de decisiones para reducir el riesgo y manejar adecuadamente los desastres.

Que el Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo en sesión de fecha veintisiete (27) de Noviembre de 2013, aprobó la conformación de la Comisión Nacional Asesora para la educación e investigación en Gestión del Riesgo.

Que se hace necesario crear y conformar la Comisión Nacional Asesora para la investigación en Gestión del Riesgo de Desastres con el propósito de fortalecer los procesos de Conocimiento y Reducción del Riesgo, así como el Manejo de los desastres, con la participación de entidades públicas, privadas e instituciones de educación superior.

Que el Comité Nacional de Conocimiento del Riesgo hace parte del IRDR (Integrated Research on Disaster Risk) programa de investigación patrocinado por el ICSU (International Council for Science), grupo multidisciplinario con visión global para hacer frente a los desafíos planteados por los desastres naturales, la mitigación de sus impactos y la mejora de mecanismos de formulación de políticas.

Que en virtud de lo anteriormente considerado,

RESUELVE:

CAPITULO I

Objeto, ámbito y alcance

Artículo 1 Objeto. La presente resolución tiene por objeto crear y conformar la Comisión Nacional Asesora para la Investigación en Gestión del Riesgo de Desastres como una instancia del Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo, así como definir el marco de actuación, sus funciones y demás disposiciones inherentes a la investigación en Gestión del Riesgo de Desastres y temas relacionados como el cambio climático.

Artículo 2 Ámbito de Aplicación. Las normas contempladas en esta resolución se aplicarán a los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que en razón de su misión, funciones, responsabilidades y/o necesidades, deban contemplar la investigación en gestión del riesgo de desastres.

Artículo 3 Objetivo de la Comisión. Orientar la construcción de lineamientos y promover procesos investigativos en Gestión del Riesgo de Desastres, para

